



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO P2022/22

Concesión de Créditos Extraordinarios

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2022/22

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/22, en el Presupuesto de 2022, mediante **Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1
ORDEN DE INICIO	8
RESUMEN CONTABLE	10
INFORME OGP	15
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL OGP	21
INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	37
EXPEDIENTE CONCLUSO	40
PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	42
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	46
PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO- APROBACIÓN INICIAL	48
CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO- APROBACIÓN INICIAL	53
ANUNCIO BOP- APROBACIÓN INICIAL	58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## SOLICITUD

### **Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO  
 CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO,  
 MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y  
 CIUDAD DE MAR.  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

**ASUNTO: SOLICITUD DE 4.000.000 € DE REMANENTE PARA GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.**

Estimado Sr.:

Como es de su conocimiento, las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19 supuso una drástica disminución del volumen de viajeros que anualmente venía transportando esta sociedad, pasando de los 38.525.661 de 2019 a tan solo 24.981.527 en 2020, lo que supone una reducción del 35,16%.

La nueva situación sanitaria también supuso un desafío en cuanto al esfuerzo económico al que fuimos sometidos en aras de acometer las acciones oportunas para garantizar en todo momento la salud y la seguridad tanto de nuestros empleados como de nuestros viajeros.

Si bien durante 2021, fruto del trabajo bien hecho, se registró una importante recuperación de viajeros (30.003.094), ese año estuvimos lejos aún de los niveles pre-pandémicos, lo que a nivel de ingresos procedentes de los viajeros se tradujo en una reducción de 7.895.228,15 €. Con todo, nuestro plan inversor anual ha seguido desarrollándose con relativa normalidad, por lo que, para poder paliar esta situación en el lento retorno a los valores normales, necesitamos contar con subvención suficiente.

GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. partía en 2019 con una cifra de 4.480.000 € de subvención de capital (Transferencias de Capital-Capítulo 7). Esa cifra se ha reducido a 0, en parte debido a los recortes realizados por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en parte porque nos hemos visto obligados a traspasar las cantidades a subvención al déficit de explotación (Transferencias Corrientes-Capítulo 4) para cuadrar los presupuestos.

En este sentido, en los presupuestos de 2020, la cantidad traspasada a déficit fue de 1.280.000 € y el recorte efectuado por la corporación para ese ejercicio supuso 500.000 € menos de subvención. Por otra parte, en los presupuestos de 2022, la cantidad pasada a déficit fue de 2.700.000 €.

A la vista de la previsión del Gobierno de España de bonificar el 100% de los precios de los títulos de viaje a partir del 1 de enero de 2023, lo que incrementará la demanda significativamente, ocasionando graves problemas de cobertura del servicio, se hace necesario incrementar el parque de vehículos para garantizar la frecuencia de las líneas que satisfaga la demanda generada.

Por ello es imprescindible la inversión en la compra de 25 vehículos en el ejercicio 2022, según se relaciona en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento abierto ya iniciado del "Contrato de suministro y mantenimiento de tres vehículos de diez metros, siete de doce metros y quince de dieciocho metros para GUAGUAS MUNICIPALES, S.A." (EXP.CA 20/22), y cuyo presupuesto base de licitación, en cuanto al suministro de los vehículos, se detalla a continuación:

1

**GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**

Arequipa S/N C.P. 35008. | Tel. 928 305 800 | guaguas@guaguas.com  
 Las Palmas de Gran Canaria. | Fax 928 469 703 | www.guaguas.com



Cód. Validación: 6KLGDDDE2TFY3FHYZERWBFHX | Verificación: <https://guaguas.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

g006754ed10011076707660290b0e0e0



Miguel Ángel Rodríguez Ramírez (1 de 1)  
 Fecha de Firma: 16/11/2022  
 HASH: 008a0c0d0d906102fbae0a000277

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion.jsp>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D9uZogou6hYuA8Ut5IyqIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	16/11/2022 14:25:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lote	Concepto	Precio máximo unidad	Nº de unidades	Precio total (sin IGIC) (€)	IGIC	Precio máximo total (con IGIC) (€)
Lote 1	Suministro de vehículos de 10 metros	235.000,00 €	3	705.000,00 €	49.350,00 €	754.350,00 €
Lote 2	Suministro de vehículos de 12 metros	280.000,00 €	7	1.960.000,00 €	137.200,00 €	2.097.200,00 €
Lote 3	Suministro de vehículos de 18 metros	390.000,00 €	15	5.850.000,00 €	409.500,00 €	6.259.500,00 €
<b>Total suministro</b>				<b>8.515.000,00 €</b>	<b>596.050,00 €</b>	<b>9.111.050,00 €</b>

De la cantidad arriba indicada, 5.111.050,00 € corresponderán a recursos de la sociedad y 4.000.000 € a la aportación municipal con cargo al remanente de 2021, que ayude a cofinanciar la compra de los vehículos.

Entendemos que, de no recibir la aportación solicitada que cofinancie la compra de estos vehículos, sería imposible hacer frente al incremento previsto de la demanda.

La inaplazabilidad de la compra de vehículos viene determinada por la inminente implementación de la bonificación del 100% de los títulos de viaje a partir del 1 de enero de 2023.

Es por ello que

#### SOLICITAMOS

La aportación de 4.000.000 € como remanente para cofinanciar la compra de los vehículos relacionados en la página anterior y hacer frente a la previsiones del incremento previsto de la demanda.

Atentamente.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2

GUAGUAS MUNICIPALES S.A

Arequipa S/N C.P. 35008. | Tel. 928 305 800 | guaguas@guaguas.com  
 Las Palmas de Gran Canaria. | Fax 928 469 703 | www.guaguas.com



Cód. Validación: 6KLGDDDE2TFY33PHYZERW9FH1 | Verificación: <https://guaguas.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	D9uZogou6hYuA8Ut5IyqIw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/11/2022 14:25:51
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar				
Observaciones		Página	2/2		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/11/2022 12:45:48
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA				
Observaciones		Página	3/38		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



9006754ed10011076707e60290b0e0e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**ASUNTO: SOLICITUD DE HABILITACION DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A  
REMANENTES LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL AÑO 2021 PARA HACER FRENTE A INVERSIONES DE  
LA SOCIEDAD MUNICIPAL A GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**

Adjunto remito memoria explicativa y ficha resumen a fin de habilitar un crédito extraordinario con cargo a remanentes líquido de tesorería del año 2021, para hacer frente a inversiones de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A.

La presente solicitud atiende a la petición realizada por el Director general de la referida entidad municipal, la cual se adjunta y asume por esta concejalía.

El objeto de la petición del crédito extraordinario es el de hacer frente EXCLUSIVAMENTE, a parte de los gastos de inversión generados por la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, que ha de ser acometida INAPLAZABLEMENTE en el presente ejercicio presupuestario, a fin garantizar la frecuencia de las líneas que satisfaga el incremento de la demanda que previsiblemente se generará a partir del 1 de enero de 2023, debido a la previsión del Gobierno de España de bonificar el 100% de los precios de los títulos de viaje.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**El Concejal del Área De Gobierno De Movilidad, Promoción Económica  
y Ciudad De Mar**


(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

**JOSE EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	X/83rhqx9hP/IZ/Gs3xWPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	17/11/2022 14:05:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



0006754ed18110771c07e630d00e0ef

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**ASUNTO: MEMORIA PROPUESTA QUE SE REMITE A EFECTOS DE PROCEDER A LA HABILITACION DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A REMANENTES LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL AÑO 2021, POR IMPORTE DE 4.000.000,00 €, PARA HACER FRENTE A INVERSIONES DE LA SOCIEDAD GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**

Con fecha del 16 de noviembre de 2022, el Director General de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A., solicita de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito extraordinario con cargo a remanentes líquido de tesorería del año 2021, para hacer frente a parte de los gastos derivados de la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS a incorporar a la flota que presta el servicio público de transporte urbano en esta ciudad, a fin de garantizar la frecuencia de las líneas que satisfaga la demanda que previsiblemente se generará a partir del 1 de enero de 2023, debido a la previsión del Gobierno de España de bonificar el 100% de los precios de los títulos de viaje.

El Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, manifiesta que asume como propia la referida petición (cuya copia se adjunta), haciendo constar que el crédito extraordinario solicitado es EXCLUSIVAMENTE para hacer frente a parte de los gastos de inversión generados por la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, la cual será acometida INAPLAZABLEMENTE, en el presente ejercicio presupuestario, debido a la inminente implementación de la bonificación del 100% de los títulos de viaje a partir del 1 de enero de 2023, lo que justifica la inaplazabilidad del gasto para el Ayuntamiento.

A tales efectos, por no disponer de crédito para esta finalidad, en el presupuesto del Ayuntamiento, se SOLICITA la tramitación de la habilitación de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO con cargo a remanentes líquido de tesorería del año 2021, por importe de 4.000.000,00€, para hacer frente a inversiones que más abajo se describen.

modificación de crédito, mediante de crédito extraordinario entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

**ALTA EN GASTOS**


**APLICACIÓN DE ALTA: 08056/44110/749.00**


Otras subvenciones a entes públicos, sociedades mercantiles de la entidad local: **4.000.000,00 €**

**FINANCIACIÓN**

**ALTAS EN INGRESOS**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		4.000.000,00 €

Código Seguro De Verificación	3jPZPICdnlu42P0hSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	17/11/2022 14:05:34	
Observaciones	Carina Zapater von Thun - Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad- CZT	Firmado	17/11/2022 13:41:18	
Uri De Verificación	Página		1/3	
Normativa	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
Observaciones	Página		5/38	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

e006754ed133110060b07e63a0b0e0ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN:**

**APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA COFINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE 25 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. 4.000.000,00 €**

Lote	Concepto	Precio máximo unidad	Nº de unidades	Precio total (sin IGIC) (€)	IGIC	Precio máximo total (con IGIC) (€)
Lote 1	Suministro de vehículos de 10 metros	235.000,00 €	3	705.000,00 €	49.350,00 €	754.350,00 €
Lote 2	Suministro de vehículos de 12 metros	280.000,00 €	7	1.960.000,00 €	137.200,00 €	2.097.200,00 €
Lote 3	Suministro de vehículos de 18 metros	390.000,00 €	15	5.850.000,00 €	409.500,00 €	6.259.500,00 €
<b>Total suministro</b>				<b>8.515.000,00 €</b>	<b>596.050,00 €</b>	<b>9.111.050,00 €</b>

De la cantidad arriba indicada, 5.111.050,00 € corresponderán a recursos de la sociedad y 4.000.000 € a la aportación municipal con cargo al remanente de 2021, que ayude a cofinanciar la compra de los vehículos.

A la vista de la previsión del Gobierno de España de bonificar el 100% de los precios de los títulos de viaje a partir del 1 de enero de 2023, que incrementará la demanda significativamente ocasionando graves problemas de cobertura del servicio, se hace necesario incrementar el parque de vehículos para garantizar la frecuencia de las líneas que satisfaga la demanda generada.

Por ello es imprescindible la inversión en la compra de 25 vehículos en el ejercicio 2022, según se relaciona en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento abierto ya iniciado del "Contrato de suministro y mantenimiento de tres vehículos de diez metros, siete de doce metros y quince de dieciocho metros para GUAGUAS MUNICIPALES, S.A." (EXP.CA 20/22), y cuyo presupuesto base de licitación, en cuanto al suministro de los vehículos, se detalla a continuación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO SOLICITADO: 4.000.000,00 €**

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**La Jefa del Servicio de Tráfico y Movilidad**  
(Resolución nº. 5981/2022, de 22 de febrero)  
**Carina Zapater Von Thun**

**El Concejal de Gobierno del Área de Movilidad,  
Promoción Económica y Ciudad de Mar**  
(Decreto nº. 29036/2019, de 26 de junio)

**José Eduardo Ramírez Hermoso**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA  
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Código Seguro De Verificación	3jPZPICdnlu42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	17/11/2022 14:05:34
	Carina Zapater von Thun - Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad- CZT	Firmado	17/11/2022 13:41:18
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	6/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e006754ed133110060b07e630c0b0e0ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ALTAS EN GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
08056	441.10	749.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000.000,00

**FINANCIACIÓN**

**ALTAS EN INGRESOS**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		4.000.000,00 €

La se prevé con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica


**La Jefa del Servicio de Tráfico y Movilidad**  
 (Resolución nº. 5981/2022, de 22 de febrero)  
**Carina Zapater Von Thun**

**El Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar**  
 (Decreto nº. 29036/2019, de 26 de junio)

**José Eduardo Ramírez Hermoso**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Código Seguro De Verificación	3jPZPICdnlu42PohSflr2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	17/11/2022 14:05:34	
Observaciones	Carina Zapater von Thun - Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad- CZT	Firmado	17/11/2022 13:41:18	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	3/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
Observaciones		Página	7/38	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

e006754ed133110060b07e63a0b0e0ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## ORDEN DE INICIO

### **Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos**

Vista la solicitud de modificación de crédito realizada por el servicio de Tráfico y Movilidad, al objeto de hacer frente a inversiones de la sociedad municipal de Guaguas Municipales S.A., para los que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
08056	ALTA GASTOS	08056 44110 74900	4.000.000,00 €
	ALTA INGRESOS	87000	4.000.000,00 €

<b>TOTAL ALTA GASTOS:</b>	4.000.000,00 €
<b>TOTAL ALTA INGRESOS:</b>	4.000.000,00 €

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FaPPxb5qxd2F10kbJT7YOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	22/11/2022 10:40:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DOCUMENTOS CONTABLES**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2022/22** Fecha: **18/11/2022** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUÁGUAS MUNICIPALES S.A.**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09056 44110 74900 OTRAS SUBV. A ENTES PÚBL Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		4.000.000,00	INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
I	87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		4.000.000,00		INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
Suma Total .....						4.000.000,00	4.000.000,00	


Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	11/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2022/22** Fecha: **18/11/2022** Grupo Apunte  
 Texto Explicativo: **INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>4.000.000,00</b>
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	4.000.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>4.000.000,00</b>

Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
Observaciones		Página	12/38	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **P2022/22** Fecha: **18/11/2022** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesoreria (Financiacion General) 4.000.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 4.000.000,00**

Total bajas por anulación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**


Expediente: **P2022/22** Fecha: **18/11/2022** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **INVERSIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>4.000.000,00</b>	
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>4.000.000,00</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
<b>2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
<b>3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>4.000.000,00</b>	
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>4.000.000,00</b>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## INFORME OGP

### **Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### INFORME - PROPUESTA

**ASUNTO:** Expediente de Modificación de Créditos número P2022/22, en el Presupuesto de 2022, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

#### ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Tráfico y Movilidad, por importe de 4.000.000,00 €, destinada a la adquisición de guaguas por parte de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A., en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 17989, de 18 de mayo de 2022, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 (documento número 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 327.868.969,20 €.

V.- Visto el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021 (documento nº 2), según el cual la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

VI.- Vista la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito solicitado por el centro gestor.

VII.- Visto que, hasta la fecha, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales previsto de utilizar para la financiación de los expedientes de modificación de créditos P2022/07,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NRXGo3P169jivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 08:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P2022/08, P2022/09, P2022/11, P2022/13, P2022/14, P2022/15, P2022/16, P2022/18, P2022/19, P2022/20 y P2022/21 (actualmente todos en trámite) y de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	9.799.967,51 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación del expediente de modificación de créditos I2022/11	7.385.445,69 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/05.	47.430.520,18 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/06.	168.035,06 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/07) en trámite.	1.200.000,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/08) en trámite.	60.000,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/09) en trámite.	783.065,58 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/11) en trámite.	549.505,63 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/13) en trámite.	2.851.224,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/14) en trámite.	176.632,36 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/15) en trámite.	1.630.448,55 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/16) en trámite.	1.176.038,73 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/19) en trámite.	1.917.000,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/18) en trámite.	245.687,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/20) en trámite.	698.344,71 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la modificación (Expte. P2022/21) en trámite.	13.270.473,83 €
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021 a utilizar para la financiación de la presente modificación (Expte. P2022/22).	4.000.000,00 €
<b>Total</b>	<b>93.342.388,83 €</b>

Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VIII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 4.000.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NRXGo3P169jivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 08:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NRXGo3P169jivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 08:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2022**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2022/22, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/22 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

#### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	NRXGo3P169jivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 08:09:32
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	19/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º- La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NRXGo3P169jivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 08:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DOCUMENTACIÓN NUMERADA**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

### ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 05 de abril de 2022 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 04 de mayo de 2022 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 12 de mayo de 2022, a las 13:58h.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2006754ad11c12140b07e9249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página
Observaciones		22/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	







Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021 (B.O.P. de Las Palmas anexo al nº 30/2021, de 10 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos número 12828/2020, de 31 de marzo, y número 33511/2017, de 11 de octubre,

#### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

#### A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	136.644.319,68	136.644.319,68	132.722.830,71	100.090.245,23	32.632.585,48
2	Impuestos indirectos	54.487.995,37	54.487.995,37	57.328.106,07	57.223.629,82	104.476,25
3	Tasas y otros	29.559.459,38	29.559.459,38	18.963.334,29	12.672.003,31	6.291.330,98
4	Transferencias corrientes	146.095.232,16	147.470.626,29	148.608.045,59	148.606.997,69	1.047,90
5	Ingresos patrimoniales	724.350,49	724.350,49	2.098.394,85	2.074.469,89	23.924,96
6	Enajenación de inversiones	646.260,23	646.260,23	257.870,00	257.870,00	-
7	Transferencias de capital	17.182.424,49	20.762.796,34	13.589.938,08	13.589.938,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	107.298.073,27	897.255,20	897.255,20	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>385.996.440,50</b>	<b>497.593.881,05</b>	<b>374.465.774,79</b>	<b>335.412.409,22</b>	<b>39.053.365,57</b>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00  
18/05/2022 13:07  
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación

MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA

Firmado

23/11/2022 12:45:48

Observaciones

Página

23/38

Uri De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

### B) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	139.488.725,80	139.901.353,86	121.433.143,73	121.036.205,47	396.938,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	127.853.093,30	169.326.511,08	100.694.625,35	78.272.615,63	22.422.009,72
3	Gastos financieros	5.364.373,80	13.753.231,04	10.324.293,38	9.682.290,33	642.003,05
4	Transferencias corrientes	54.253.773,94	62.372.276,42	55.667.919,12	51.201.559,74	4.466.359,38
5	Fondo de Contingencias	600.000,00	600.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	32.780.737,39	76.683.151,85	34.667.175,34	19.074.557,06	15.592.618,28
7	Transferencias de capital	24.997.485,42	34.299.105,95	11.750.958,07	11.356.405,00	394.553,07
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	461.353,81	461.353,81	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>385.803.189,65</b>	<b>497.400.630,20</b>	<b>334.999.468,80</b>	<b>291.084.987,04</b>	<b>43.914.481,76</b>

2006754ad11c12140b076e249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00  
18/05/2022 13:07  
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página
Observaciones		24/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



2022 - 17989  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
18/05/2022



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

### C) Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	359.720.711,51	288.119.981,58		71.600.729,93
b) Otras operaciones no financieras	13.847.808,08	46.418.133,41		-32.570.325,33
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>373.568.519,59</b>	<b>334.538.114,99</b>		<b>39.030.404,60</b>
2. Activos financieros	897.255,20	461.353,81		435.901,39
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>897.255,20</b>	<b>461.353,81</b>		<b>435.901,39</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>374.465.774,79</b>	<b>334.999.468,80</b>		<b>39.466.305,99</b>
<b>AJUSTES</b>				<b>24.079.599,97</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			31.653.929,35	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.953.496,12	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.527.825,50	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>63.545.905,96</b>

2006754ad11c12140b07e6249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00  
18/05/2022 13:07  
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	25/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

### D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021		
COMPONENTES	IMPORTES (euros)	
<b>1. Fondos líquidos</b>		<b>381.162.139,02</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>300.546.502,41</b>
+ Del presupuesto corriente	39.053.365,57	
+ De presupuestos cerrados	256.900.406,50	
+ De operaciones no presupuestarias	4.592.730,34	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>66.278.245,65</b>
+ Del presupuesto corriente	43.914.481,76	
+ De presupuestos cerrados	1.312.741,31	
+ De operaciones no presupuestarias	21.051.022,58	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>- 47.942.362,06</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	49.723.785,18	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.781.423,12	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)</b>		<b>567.488.033,72</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		209.192.885,04
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		30.426.179,48
<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>327.868.969,20</b>

2006754ad11c12140b07e0249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	26/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV  
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

**Segundo:** Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

2006754ad11c12140b07e299050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoo/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Firmado Por	Firmado	27/38
Observaciones	Página	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emite el siguiente

### INFORME

Relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) de Presupuesto General para el ejercicio 2021.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- ~ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- ~ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley, en su aplicación a las entidades locales (REGLAMENTO).
- ~ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- ~ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- ~ Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- ~ Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- ~ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- ~ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ~ Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11/02/2020, por el que se actualizan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y variación del gasto computable para el conjunto de AAPP y sus subsectores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de febrero de 2020, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la tasa de variación a efectos de la regla de gasto para el trienio 2021-2023 para el conjunto de Administraciones Públicas y, para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, para el ejercicio 2021, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fue ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

**PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL**

La clasificación realizada por la Intervención General del Estado de los Agentes o Unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 del la LOEPSF es la siguiente:

1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- ~ Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- ~ Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- ~ Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF)
- ~ Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- ~ Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.)
- ~ Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Consorcio Museo de Néstor
- ~ Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Hotel Santa Catalina S.A.

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+ jhm2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



~ Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A).

~ Guaguas Municipales S.A.

Al día de la fecha, el Consorcio Museo de Néstor no ha remitido la propuesta de liquidación a la Intervención General. No obstante, dada la poca repercusión económica financiera del Museo, cuando los datos sean definitivos, se procederá a actualizar los datos en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

**SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 de la LOEPSF).**

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Suspendido el objetivo de estabilidad para el ejercicio 2021, se analiza la situación de estabilidad presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Los datos utilizados para el cálculo han sido obtenidos de los expedientes de liquidación del propio Ayuntamiento y sus OOAA informados por la Intervención General. Respecto a los datos de las sociedades, todas disponen de cuentas anuales formuladas por sus consejos de administración y aprobadas en Junta General y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro tiene las cuentas anuales aprobadas. Los datos del Museo Néstor son los disponibles en su contabilidad.

El cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación en este caso se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal y exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española se ha realizado de acuerdo con la metodología del apartado IV del Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhm2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El detalle por Entidades de los Ingresos y Gastos no financieros es el siguiente:

<i>Entidad</i>	<i>Ingreso no Financiero</i>	<i>Gasto No Financiero</i>
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115
IMEF	11.615.549	10.694.024
IMD	9.490.990	9.969.578
ALGE	189.738	211.610
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038
GEURSA	12.404.020	13.313.646
PROMOCION	13.848.293	13.784.469
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537
<b>Total Entidades sector AA.PP.</b>	<b>427.481.079</b>	<b>388.617.914</b>

### AJUSTES CRITERIOS SEC.

Ajustes de los capítulos 1 al 7 para adaptar el saldo presupuestario no financiero al SEC, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público adaptado a la Administración local.

**1. Por la aplicación a los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de la Contabilidad Nacional de caja:**

Capítulos	1. Derechos Reconocidos	2. Recaudación Neta	3. Recaudación Ejercicios cerrados	Ajuste( 2+3-1)
1	132.722.830,71	100.090.245,23	17.965.261,49	-14.667.323,99
2	57.328.106,07	57.223.629,82	167.865,14	63.388,89
3	18.963.334,29	12.672.003,31	4.205.787,59	-2.085.543,39
Total	209.014.271,07	169.985.878,36	22.338.914,22	<b>-16.689.478,49</b>

Estos datos corresponden al Ayuntamiento, ya que en los OOAA los derechos reconocidos en el año coinciden con los recaudados.

**2. Por la consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.**

Las transferencias dadas y recibidas entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes coinciden en importe y periodo.

Al comparar las operaciones internas con GEURSA se detecta que el importe de los ingresos por operaciones con el Ayuntamiento y el IMD, 10,3 millones de euros, no coincide con las obligaciones reconocidas mas la variación de las OPAS, que ascienden a 28 millones de euros. Con los datos

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aportados por la sociedad, no es posible identificar las diferencias, y por prudencia, ni realizar ajuste alguno.

En relación a la Fundación Auditorio, se hace un ajuste por ingresos no imputados a la contabilidad de la fundación en 2021 por importe de 204.912 euros.

### 3. Por la aplicación a los intereses y las diferencias de cambio del Capítulo 3 del presupuesto de gastos del criterio de la Contabilidad Nacional de devengo.

No se realiza ningún ajuste por este concepto en este apartado por no disponer de información.

### 4. Gastos realizado en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas” darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros. Este ajuste se puede calcular como la diferencia entre saldo inicial y final de la cuenta 413, de forma que si el saldo final es superior al inicial, disminuirá el superávit, y lo contrario, aumentaría el superávit.

Esta Intervención General en los informes de ejercicios anteriores hacía un análisis de las operaciones incluidas en esta cuenta, realizaba ajustes con observaciones para su revisión por el OGEF, que este no consideraba. La revisión de la cuenta 413 es muy laboriosa, dado lo limitado de los medios humanos y técnicos en la Intervención General y que las reglas fiscales están suspendidas, en el presente informe no se analizan las operaciones de la cuenta 413.

El único ajuste que se realiza es el relativo a la anulación de las OPAS relativas al justiprecio de las parcelas CICER reseñadas en anteriores informes, y cuyas obligaciones fueron reconocidas en el año 2020, anulándose las OPAS asociadas en el 2021 por importe 7.806.944,22 .


El ajuste a realizar sería el siguiente (datos a la fecha de emisión del presente informe):


	Cuenta 413				
	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo
Saldo contable inicial ajustado	70.056.056,83	309.502,30	340.900,52	4.431,29	
Saldo contable final provisional	84.459.876,60	347.086,10	215.876,24	11.264,40	
Ajuste	-14.403.819,77	-37.583,80	125.024,28	-6.833,11	Sin datos

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, redefine la cuenta 413 y su utilización pasa de ser anual a trimestral, como mínimo.

Es necesario que por parte del Órgano de Gestión Económico -Financiera registre las operaciones trimestralmente , además, de adoptar medidas de control y seguimiento de las operaciones que se registran en esa cuenta 413, debiendo ser los centros gestores más diligentes en la comunicación de la información. Debería procederse a la revisión completa de las anotaciones en dicha cuenta.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/38	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 6. Devoluciones pendientes de pago.

El saldo de la cuenta contable 418 “Acreedores por devolución de ingresos” asciende a 3.459.138,87 euros. El saldo inicial de dicha cuenta fue 372.949,34 euros. El ajuste a realizar sería la diferencia entre dichos saldos, al ser el saldo final superior al inicial, disminuye el superávit en 3.086.189,53 euros .

## 7. Ajustes por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado de año 2008 y 2009.

Por la devolución en el año 2021 de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores el ajuste total a realizar sería de 1.336.345,92 euros, aumentando la capacidad de financiación.

## 8. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

La gestión descentralizada de los fondos europeos implica que el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional deba coincidir con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras.

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora.

En el ejercicio 2021, los derechos reconocidos por fondos EDUSI ascienden a 493.022,75, siendo las obligaciones reconocidas 401.611,13, el porcentaje de financiación es del 85%. A efectos del presente informe, se presupone que las obligaciones reconocidas han sido certificadas.

Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la UE, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit , en este caso, en 151.653,29 euros.

## 9. Aportaciones de capital a empresas públicas .

En el ejercicio 2021 no se han realizado nuevas aportaciones.

## 10. Otros ajustes

En el ejercicio 2021 no se dispone de información para realizar otros ajustes.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhm2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO AJUSTADO.**

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115	-32.994.795	0	58.319.753
IMEF	11.615.549	10.694.024	125.024	5.396.424	0
IMD	9.490.990	9.969.578	-37.584	9.475.695	132.412
ALGE	189.738	211.610	-6.833	179.650	0
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038	0	230.723	0
GEURSA	12.404.020	13.313.646		28.015.085	0
PROMOCION	13.848.293	13.784.469		12.951.631	0
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897		1.998.045	0
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537		0	0
<b>Total Entidades sector AA.PP.</b>	<b>427.481.079</b>	<b>388.617.914</b>	<b>-32.914.188</b>	<b>58.247.253</b>	<b>58.452.165</b>
<b>Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas</b>					<b>204.912</b>
<b>Capacidad de Financiación de la Corporación Local</b>					<b>6.153.890</b>

**EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LOS ENTES 4.1.-**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene capacidad de financiación.

**2.2. Resto de Entes Públicos (artículo 2.2 de la LOEPSF).**

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la LO, las entidades individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

**A) Evaluación de Sagulpa S.A.**

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 71.934,04 euros y del ejercicio de 104.510,05 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

**B) Evaluación de Guaguas Municipales S.A.**

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 2.481.517,26 euros y del ejercicio de 2.297.380,86 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TERCERO: GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO**

La Regla de gasto para el ejercicio 2021 está suspendida como ya se indicó anteriormente. El gasto computable derivado de la presente liquidación se calcula de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 y en la Guía de la IGAE .

De acuerdo con lo indicado en esta Guía, y con los datos suministrados por los distintos entes, se ha procedido por esta Intervención General al cálculo del gasto computable para el ejercicio 2021, siendo el siguiente:

Concepto	Ayuntamiento	IMEF	IMD	ALGE	PROMOCION	GEURSA	MUSEO	AUDITORIO	HOTEL	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	324.213.822	10.678.868	9.969.578	211.488	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	378.151.254
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	20.155.008	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0	0	20.074.401
(-) Enajenación de terrenos	-257.870	0	0	0	0	0	0	0	0	-257.870
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Ejecución de avales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Asunción y can. de deudas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto )	20.412.878	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0	0	20.332.271
Otros ajustes netos										0
<b>Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda</b>	<b>344.368.830</b>	<b>10.553.843</b>	<b>10.007.162</b>	<b>218.321</b>	<b>13.778.332</b>	<b>13.193.388</b>	<b>138.038</b>	<b>5.684.203</b>	<b>283.537</b>	<b>398.225.655</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas).	-41.863.724	0	-132.412	0	0	0	0	0	0	-41.996.135
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones públicas	-13.547.027	-8.050.635	0	0	0	0	0	0	0	-21.597.661
Unión Europea	-341.369									-341.369
Estado	-2.587.060	0	0	0						-2.587.060
Comunidad Autónoma	-8.671.386	-6.663.931	0	0						-15.335.317
Diputaciones	-1.947.211	-1.386.704	0	0						-3.333.915
Otras Administraciones Públicas	0									0
<b>Total gasto computable del ejercicio</b>	<b>288.958.080</b>	<b>2.503.209</b>	<b>9.874.750</b>	<b>218.321</b>	<b>13.778.332</b>	<b>13.193.388</b>	<b>138.038</b>	<b>5.684.203</b>	<b>283.537</b>	<b>334.631.859</b>

Los gastos financiados por otras AAPP se calculan manualmente dadas las deficiencias del seguimiento contable de los proyectos de gastos lo que también implica que se retrase la emisión del presente informe.

En relación al ajuste por variaciones permanentes en la recaudación imputable a la aprobación de cambios normativos, no se tiene constancia de que procedan.

**CUARTO: NIVEL DE DEUDA VIVA.**

La LOEPSF (artículo 13) establece la obligación de no superar el límite de deuda pública, límite también suspendido. El nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2021, según los datos que constan en la Intervención General (datos 4º trimestre 2021) es el siguiente:

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

Código Seguro De Verificación	M+ jhm2YWABI Iu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
Observaciones		Página	35/38
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda viva a 31-12-2021						
		Emisiones de deuda	Operaciones Entidades Crédito	Factoring sin recurso	Avales	Otras operaciones de crédito	FFPP	Total Deuda viva a 31-12-2021
Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Auditorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Museo Néstor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. Promoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GEURSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMEF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOTEL SC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### QUINTO: SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

CUMPLIMIENTO OBJ ESTABILIDAD -REGLA DE GASTO LIQ 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M+jhM2YWABIiU5VYnRwJfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## **INFORME INTERVENCIÓN GENERAL**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

**Asunto:** Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, en el Presupuesto de 2022, mediante Crédito Extraordinario por importe de 4.000.000,00€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 4.000.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Tráfico y Movilidad y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar los citados créditos (08056/44110/74900), para hacer frente a gastos de inversión de la sociedad municipal Guaguas Municipales, S.A., destinado a la adquisición de guaguas a incorporar a la flota que presta el servicio público de transporte urbano en esta ciudad, por importe de 4.000.000,00 al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 327.868.969,20 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	035Q4cJFFxi4Y27BoJIE0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	23/11/2022 12:18:57
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	23/11/2022 11:45:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5006754ed106170b61407e61b90b0c19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Visto el Informe-Propuesta, de fecha 23/11/2022, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIETE	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>	<b>4.000.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>	<b>4.000.000,00</b>

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 4.000.000,00€.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán adoptar las medidas para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecido para las modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	035Q4cJFFxi4Y27BoJIE0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	23/11/2022 12:18:57
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	23/11/2022 11:45:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	MeLoa78D3iYxFmbNdrhKvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/38
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5006754ed106170b61407661b90b0c19e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**EXPEDIENTE CONCLUSO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

D<sup>a</sup> Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2022/22 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Créditos Extraordinarios, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante

**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DC1DmZ1E7m/akuQMgsSxfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 13:10:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno.

**SESIÓN:** 24 de noviembre de 2022.

**TRÁMITE INTERESADO:** Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

### ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Tráfico y Movilidad, por importe de 4.000.000,00 €, destinada a la adquisición de guaguas por parte de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A., en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2022 ordenando la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de noviembre de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 23 de noviembre de 2022.

### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	OwLbMiYH7RYLUWQWUYSgzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	23/11/2022 13:04:36
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	23/11/2022 13:03:31
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 13:01:06
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno de la ciudad adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULO

Código Seguro De Verificación	OwLbMiYH7RYLUWQWUYSgzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	23/11/2022 13:04:36
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	23/11/2022 13:03:31
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 13:01:06
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2022/22 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.



V.º B.º  
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario




Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OwLbMiyH7RYLWUWUYSGzQ==	Firmado	23/11/2022 13:04:36
Firmado Por	Firmado	23/11/2022 13:03:31
Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	23/11/2022 13:01:06
Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	
Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	
Observaciones	Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios



**ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2022/22**

El motivo de la urgencia, según los informes de la sociedad municipal de Guaguas Municipales S.A. de fecha 16 de noviembre de 2022 y del servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 17 de noviembre de 2022, se justifica por la reciente medida adoptada por el Gobierno de España de bonificar el 100% de los precios de los títulos de viajes a partir del 1 enero de 2023, lo que incrementará significativamente la demanda de usuarios. Debido a ello, se hace necesario la adquisición de 25 nuevos vehículos para el servicio municipal de Guaguas Municipales S.A. en este ejercicio 2022, por importe de 4.000.000,00 €, por lo que resulta necesario disponer de los créditos objeto de modificación a la mayor brevedad posible.

En consecuencia, y dados los trámites necesarios para la aprobación del presente expediente, es preciso que la aprobación inicial del expediente que nos ocupa se realice en la primera sesión plenaria que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro De Verificación	wzN6uxykFct3KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	23/11/2022 13:04:34
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	23/11/2022 13:03:29
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/11/2022 13:01:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA ACUERDO PLENARIO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**SESIÓN:** 25 de noviembre de 2022.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales”.

### I. ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Tráfico y Movilidad, por importe de 4.000.000,00 €, destinada a la adquisición de guaguas por parte de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A., en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, 22 de noviembre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de noviembre de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	9DtEfcgxMbh2ArZMhjn03Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado		24/11/2022 11:42:44	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado		24/11/2022 11:40:05	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado		24/11/2022 11:35:30	
Observaciones		Página	1/4		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/22 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 24 de noviembre de 2022.

## II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del

Código Seguro De Verificación	9DtEfcgxMbh2ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	24/11/2022 11:42:44
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	24/11/2022 11:40:05
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/11/2022 11:35:30
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2022/22** mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>


ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

#### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

#### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

Código Seguro De Verificación	9DtEfcgxMbh2ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	24/11/2022 11:42:44
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	24/11/2022 11:40:05
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/11/2022 11:35:30
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante


**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Código Seguro De Verificación	9DtEfcgxMbh2ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	24/11/2022 11:42:44
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	24/11/2022 11:40:05
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/11/2022 11:35:30
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 20/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

**19. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/22, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Tráfico y Movilidad, por importe de 4.000.000,00 €, destinada a la adquisición de guaguas por parte de la sociedad municipal Guaguas Municipales S.A., en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, 22 de noviembre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de noviembre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 23 de noviembre de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/22 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 24 de noviembre de 2022.

#### II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	GVzOTDV/feEQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	25/11/2022 15:18:51
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/11/2022 15:09:51
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 20/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2022/22** mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

### RESUMEN POR CAPÍTULO

Código Seguro De Verificación	GVzOTDV/feEQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	25/11/2022 15:18:51
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/11/2022 15:09:51
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 20/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>
ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>4.000.000,00 €</b>

#### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

#### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Código Seguro De Verificación	GVzOTDV/feEQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	25/11/2022 15:18:51
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/11/2022 15:09:51
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 20/2022-XI MCD

Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/22, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Trámite: Certificación


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



<b>Código Seguro De Verificación</b>	GVzOTDV/feEQ3t6IBwtmPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	25/11/2022 15:18:51	
<b>Observaciones</b>	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/11/2022 15:09:51	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	4/4	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANUNCIO BOP

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2022/22**

Concesión de Créditos Extraordinarios

Calendario Previsto:

Período de ejecución: 25/07/2022 - 27/05/2023

Forma de abono: anticipado/sin garantía

Período de justificación: 3 meses al finalizar el período de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DELEGADO (por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2020-3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

228.330-B

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Pleno**

### **Secretaría General del Pleno**

### **ANUNCIO**

#### **3.376**

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós:

«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/22, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número P2022/22 mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

## RESUMEN POR CAPÍTULO

## ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	4.000.000,00 euros

## ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	4.000.000,00 euros

## SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web municipal o directamente a través de la siguiente dirección: presupuestos.laspalmasgc.es.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.